

7102130 N° Cheque del 257005 al  
Valor \$/ 178.200,00 Girador  
MANUEL PADILLA Beneficiario  
PORTADOR del Banco del Pichincha  
-848

11593261 N° Cheque del 206782 al  
206767 Valor \$/ Girador FRAN-  
KLIN PANAMA Beneficiario  
del Banco del Pichincha  
-855

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el (los) si-  
guiente (s) cheque(s). Cuenta N°  
11600095 N° Cheque del 072871 al  
Valor \$/ 42.000,00 Girador  
NANCY DE ULLOA Beneficiario Portador del Banco del Pichincha  
-849

**BANCO DEL PACIFICO**

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 21 AL 70 Cta. Cta. No. 2388619 SIN VALOR Girador: ELIZABETH ESCOBAR  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-816

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 55 AL 70 Cta. Cta. No. 2506890 SIN VALOR Girador: MARLON SALAZAR  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-817

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 719 al 719 Cta. Cta. No. 1729361 SIN VALOR Girador: JAIME BURBANCO  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-818

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 16 al 20. Cta. Cta. No. 2384284 SIN VALOR Girador: AGUSTIN GUERRERO  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-819

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque. Cheque No. 1513 AL 1513 Cta. Cta. 1648292 SIN VALOR Girador: NEZZAR LIMONES  
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-820

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA."**

- CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de febrero de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 635 de 10 de abril de 1991.
- OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Nelson Gordón Moncayo, en su calidad de Gerente General de la compañía "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 20'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 24'000.000,00.
- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/ 20'400.000,00.
- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$/ 24'000.000,00), dividido en veinte y cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una..."**  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 de abril de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/808

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE  
"ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A."**

- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de "ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de abril de 1991, ante el Notario Segundo del cantón del mismo nombre, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 911.1.1.0752 de 25 de abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 796, tomo 122. Quito, a 3 de mayo de 1991.
- ENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- OBJETO SOCIAL.** - "El objeto de la sociedad que se constituye de acuerdo a las leyes ecuatorianas, es de prestar asesoría legal, financiera, administrativa y bursátil; realizar operaciones bursátiles y aquellas de las que se realizan en la Bolsa de Valores y que sean permitidas a las personas jurídicas de conformidad con la ley; invertir en otras compañías nacionales o extranjeras como socia o accionista; realizar actividad inmobiliaria, representación de compañías nacionales o extranjeras, pudiendo al efecto actuar como mandataria, corresponsal o agente, sin limitaciones; podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos específicos, formando asociaciones, consorcios u otro tipo de acuerdos permitidos por la ley; podrá dedicarse a las actividades de importación y exportación de productos primarios o elaborados.- La compañía podrá intervenir en contratación pública como en contratos privados para la prestación de servicios relativos a su objeto social."
- CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de \$/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 de valor cada una.
- INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 184.000,00 en numerario; y \$/ 4'836.000,00 en especie mediante el aporte de bienes muebles.
- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 7 de mayo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/813

10 MAYO 1991

10 MAYO 1991